

1395

DECRETO N°

TEMUCO, 24 JUN 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de junio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : KEVIN MELGAREJO VALDEBENITO		Rut:	
<p><b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Pedro de Valdivia, en el marco de la <b>CONTINGENCIA COVID- 19</b>, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seleccionar sectores a realizar los exámenes en conjunto con equipos locales y según criterios definidos.</li> <li>• Registro de exámenes en plataforma Epivigila.</li> <li>• Interpretación y entrega de resultados a los pacientes evaluados durante las tomas activas de RT-PCR.</li> <li>• Toma de hispados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer <b>COVID</b></li> <li>• Apoyo a equipos locales para visitas a pacientes <b>COVID-19</b> positivos.</li> <li>• Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por <b>COVID-19</b>.</li> <li>• Atención Domiciliaria para realizar controles, procedimientos y/o tratamientos de pacientes de grupos prioritarios tales como: embarazadas, niños menores de 1 año, crónicos (respiratorios y cardiovasculares) e inmunodeprimidos.</li> </ul>			
Monto Total	\$1.744.477.-		
Período desde	01.06.2021	Hasta	30.06.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" Testeo, trazabilidad y aislamiento.		
Centro de Costo	32.69.01 Contingencia COVID 19 CESFAM Pedro De Valdivia		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Municipal para el año 2021, es de a \$1.744.477.- (un millón setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y siete pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIMÉ RICARDO SALINAS MANSILLA  
ALCALDE

CVF/MSR/NBP/ MRS/ spp  
**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



5702/11-06-21